

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Mayo Treinta y uno (31) del año dos mil Veintiuno (2021).

REF.. PROCESO GARANTIA MOBILIARIA (PAGO DIRECTO) .

Radicado-. 250354089001-2021-00079.

DEMANDANTE. BANCOLOMBIA S.A.

Demandado. LUIS CARLOS MANRIQUE CAMACHO

Visto el informe anterior y como se observa que la Demanda de la referencia, no fue subsanada, tal como se ordenó en auto de fecha Abril Catorce (14) del año en curso; EL JUZGADO ORDENA RECHAZAR LA MISMA; por lo que se dispone la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ

